

CROMIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "CROMIC S.R.L. s/PRORROGA, AUMENTO DE CAPITAL E INCORPORACION DE SOCIO GERENTE", Expte. N° 2659/14, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 22 de septiembre de 2014, la publicación de edictos de la prórroga de plazo de duración, aumento de capital social, e incorporación de socio gerente. En fecha 29 de agosto de dos mil catorce, los Sres. Martín Damián Finkelstein, argentino, mayor de edad, nacido el 02 de abril de 1977, titular del D.N.I. N° 25.648.586, C.U.I.L. N° 23-25648586-9, casado en primeras nupcias con Valeria Fernanda Aquilante, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1750, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Luis Alberto Finkelstein, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de febrero de 1946, titular del D.N.I. N° 6.301.266, C.U.I.L. N° 20-06301266-2, casado en primeras nupcias con Judith Inés Rosa Kraier, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zeballos N° 641, piso 7° "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Adrián León Moljo, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de abril de 1970, titular del D.N.I. N° 21.528.603, C.U.I.L. N° 20-21528603-8, casado en primeras nupcias con Karim del Valle Llahyah, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia N° 1867, piso 9° "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Karim Del Valle Llahyah, argentina, mayor de edad, nacida el 10 de enero de 1978, titular del D.N.I. N° 26.347.971, C.U.I.L. N° 27-26347971-3, casada en primeras nupcias con Adrián León Moljo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Italia N° 1867, 9° "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gustavo Mauricio Deminas, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de diciembre de 1971, titular del D.N.I. N° 22.535.300, C.U.I.L. N° 27-22535300-5, casado en primeras nupcias con Gabriela Fernanda Itquin, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Salta N° 1875, piso 5° "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Daniela Nurit Finkelstein, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de octubre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.462.719, C.U.I.L. N° 27-23462719-3, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zeballos N° 641, piso 7° "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de común acuerdo convienen en celebrar el presente acuerdo de prórroga de plazo de duración, aumento de capital social, e incorporación de socio gerente de CROMIC S.R.L., sociedad inscripta al Tomo: 160, Folio: 29117, N° 2129, de fecha 02 de diciembre de 2009, y modificatoria inscripta al Tomo: 162, Folio: 23.161, N° 1511, de fecha 30 de agosto de 2011, por la cual los socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de diez años, a partir de la fecha de vencimiento. Por lo que la Cláusula Tercera del contrato constitutivo, quedará redactada de la siguiente manera: Duración: El término de duración será de quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el día 02 de diciembre de 2024. Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera. Cláusula Quinta: Capital: Ascende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el que se encuentra dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios como sigue: Martín Damián Finkelstein, representado por seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Luis Alberto Finkelstein, representado por trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), Adrián León Moljo, representado por seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Karim Del Valle Llahyah, representada por seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Gustavo Mauricio Deminas, representado por seiscientas (600) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y Daniela Nurit Finkelstein, representada por trescientas (300) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000) El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto. Mas et 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Asimismo, los socios deciden por unanimidad, modificar el artículo sexto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración, dirección, v representación: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración de la sociedad se hará a cargo de uno o más socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos, y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad, firmando en forma indistinta y usando su firma particular precedida de la denominación social "CROMIC S.R.L. Socio gerente" que acompañará en sello o de su puño y letra. La remoción y nombramiento de los gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la asamblea de socios. El mandato es ilimitado, pero los gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de sus socios gerentes o de sus representantes: administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil (con la sola excepción de los casos contemplados en los incisos 5° y 6° del mismo, y artículo 9° del decreto -ley 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad, todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito, públicas o privadas, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo ésta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

Los socios deciden por unanimidad, ratificar en sus cargos como socios gerentes a los Sres. Martín Damián Finkelstein y Gustavo Mauricio Deminas. Asimismo, y también por unanimidad, se decide incorporar como socio gerente al Sr. Adrián León Moljo, por lo que la dirección y administración de "CROMIC S.R.L.", estará a cargo de los Sres. Martín Damián Finkelstein, Gustavo Mauricio Deminas y Adrián León Moljo, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el contrato social.

MACASA AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Chaparro Samuel Eduardo, nacido el 17 de Junio de 1.981, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Solano Rubio 4050 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 28.881.023, C.U.I.T. 20-28881023-1; Popp Carlos Donato, nacido el 5 de Noviembre de 1.984, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Gendarmería General 666 de la ciudad de San Nicolás, titular del D.N.I. N° 31.153.066, C.U.I.T. 20-31153066-7; y Comas Mariano Raúl, nacido el 5 de Marzo de 1.981, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calla Carbonell 3433 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N. N° 28.525.331, C.U.I.T. 20-28525331-5

2. Fecha del instrumento de constitución: 21 de febrero del año dos mil catorce

3. Razón Social: Macasa Agropecuaria Sociedad Responsabilidad Limitada

4. Domicilio: Solano Rubio 4050 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la cría de ganado porcino y servicios agropecuarios.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

7. Capital Social: Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00)

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Chaparro Samuel Eduardo y Popp Carlos Donato que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 63 242859 Oct. 8

PRODUCTORES y

DISTRIBUIDORES DE FRUTAS,

VERDURAS y HORTALIZAS S.A.

EN LIQUIDACIÓN

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de "Productores y Distribuidores de Frutas, Verduras y Hortalizas S.A." en liquidación, en que se designan nuevos liquidadores de la sociedad, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

Designación de Liquidadores:

Martín Blanco, español, 10/11/1939, comerciante, casado en 1ª nupcias con Ana Esther Zarantonello, Maipú n° 1481 4° Piso de Rosario, D.N.I. n° 93.675.771, C.U.I.T. n° 20/93675771/6.

Marcelo Norberto Ferrari, argentino, 23/01/1964, comerciante, casado en la nupcias con Patricia Liliana Iacono, Constitución n° 1121 de Rosario, D.N.I. n° 16.852.161, C.U.I.T. n° 20/16852161/9.

Roberto Alberto Martínez, argentino, 24/03/1960, comerciante, divorciado en la nupcias de Sonta Clara Ramona Tórtolo, según

sentencia n° 511 de fecha 07/07/2004 dictada por el Tribunal Colegiado de Juicio Oral de Familia n° 5 de esta ciudad, Bv. Oroño n° 235 - P2 - Dto. A de Rosario, D.N.I. n° 13.966.229, C.U.I.T. n° 20/13966229/7.

Domicilio Especial de los Liquidadores: Wilde n° 844 de Rosario.

\$ 45 242846 Oct. 8

WOWOK S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.- Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2013 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 12 que cerrará el 31/12/2015.

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet, argentina, nacida el 26/04/1961, comerciante, casada en la nupcias con Norberto Daniel Lamari, domiciliada en calle España n° 2266 de Rosario, D.N.I. n° 14.287.383, C.U.I.T. n° 23/14287383/4.

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari, argentino, nacido el 24/08/1957, comerciante, casado en la nupcias con Alejandra Gabriela Busquet, domiciliado en calle España n° 2266 de Rosario, D.N.I. n° 13.588.279, C.U.I.T. n° 20/13588279/9.

\$ 45 242847 Oct. 8

AWA RURAL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Acta Constitutiva: 06 de septiembre de 2014.

2) Datos de los socios: Andrés Fernando Giandoménico, apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.739.690, C.U.I.T. 20-26739690-7, soltero, ingeniero agropecuario, con fecha de nacimiento el día 22 de agosto de 1978, domiciliado en calle Riobamba 136 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Andrés Pasquinelli, apellido materno Gromotovicz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.730.294, C.U.I.T. 20-26730294-5, soltero, ingeniero agropecuario, con fecha de nacimiento el día 13 de septiembre de 1978, domiciliado zona Rural S/N de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe; y Walter Andrés Tanducci, de apellido materno Ceci, argentino, mayor de edad, D.N.I. 27.443.053, C.U.I.T. 20-27443053-3, soltero, ingeniero agropecuario, fecha de nacimiento 30 de mayo de 1979, domiciliado en calle corrientes 164 de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba.

3) Domicilio y sede social: calle Riobamba nro. 136 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la prestación de servicios de experimentación, asesoramiento y gestión del comercio agropecuario; como así también consultaría y asistencia.

5) Plazo de duración: La duración social es de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), dividido en mil cincuenta (1.050) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: el socio Andrés Fernando Giandoménico, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); el socio Andrés Pasquinelli, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el socio

Walter Andrés Tanducci, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, por tiempo indeterminado, quien será designado por reunión de socios. Se designó como Socio-Gerente a Walter Andrés Tanducci. Se fija además el domicilio especial del gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299

9) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 242838 Oct. 8

GRENON S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "GRENON S.A.I.C. s/Designación de Autoridades", Expte. 159, Folio 122, año 2014, ha ordenado la publicación de la misma, instrumentados mediante actas de Asambleas General Ordinaria Unánime de Accionistas n° 34 de fecha 30/06/2014, se ha decidido la Designación de sus Autoridades y por Acta de Directorio n° 73 de fecha 03/07/2014 la distribución de los cargos en virtud del siguiente detalle: Presidente: Ricardo Rubén Grenón, argentino, de profesión Técnico Mecánico, casado, DNI. 11.102.507, domiciliado en Moreno 679 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-11102507-0; Vicepresidente: Hugo Daniel Grenón, argentino, de profesión Técnico Mecánico, casado, DNI. 12.181.165, domiciliado en calle 36 n° 1273, Reconquista (Sta. Fe), CUIT:20-12181165-1. Directores Titulares: Aldo René Grenón, argentino, Ingeniero Mecánico, casado, DNI. 12.181.548, domiciliado en calle 47 n° 1735 B° Center de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-12181548-7; Eduardo Raúl Grenón, argentino. Ingeniero Mecánico, casado, DNI. 14.336.341, domiciliado en calle 36 y calle 71 B° Las Flores de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-14336341-5, y Myriam Inés Grenón, argentina, de profesión Industrial, casada, DNI. 16.726.325; domiciliada en Habegger 2079 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 27-16726325-4; Síndico Titular: Jorge Julián Saad, argentino, Contador Público Nacional, divorciado, DNI. 11.160.882, matric. 6618 C.P.C.E. - Santa Fe, domiciliado en Gral. López 2075 B° Parque Industrial de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-11160882-3; Síndico Suplente: Diego Alejandro Grenón, argentino, Ingeniero Industrial, soltero, DNI: 28.498.238, domiciliado en Moreno 679 de Reconquista (Sta. Fe), CUIT: 20-28498238-0. Finalización de sus mandatos en fecha 30 de junio de 2016. Reconquista, 25 de septiembre de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 118,80 242747 Oct. 6

BOQUITAS PINTADAS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 17 de febrero de 2014.

2) Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: A) Venta por mayor y menor de productos cosméticos, de tocador, perfumería y accesorios: b) servicios de maquillaje para eventos, tratamientos faciales y de estética corporal; c) fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador.

4) Capital Social: \$ 240.000 representadas por 2.400 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

5) Domicilio: Salta 431, Villa Constitución, Santa Fe.

6) Administración: a cargo del socio gerente Sebastián Luksic, quien tiene facultad para obligar a la sociedad con su firma precedida de la denominación social Boquitas Pintada SRL. Y el aditamento "socio gerente".

7) Fiscalización: a cargo de los socios.

8) Suscripción e Integración del Capital: Los socios Sebastián Luksic, Brenda Luksic y Daina Luksic suscriben, cada uno de ellos, la cantidad de 800 cuotas sociales representativas de \$ 80.000 e integran en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el resto dentro de los 2 años.

\$ 45 242728 Oct. 6

GISI S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Cristian Iván Sandei, argentino, comerciante, DNI. 22.010.192 - CUIT 20-22010192-5, nacido el 17 de marzo de 1971, divorciado, domiciliado en Tucumán 242 de la ciudad de San Lorenzo; y Di Leonforte Exequiel Maximiliano, argentino, comerciante, DNI. 34.831.564 - CUIT 20-34831564-2, nacido el 9 de Octubre de 1989, soltero, domiciliado en San Martín 3101 de la ciudad de San Lorenzo.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de Setiembre de 2014.

Denominación: "GISI S.R.L.".

Domicilio: Tucumán 242, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Construcciones viales, civiles y obras de montaje industrial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Cristian Iván Sandei, suscribe 2700 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 270.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Di Leonforte Exequiel Maximiliano, suscribe 300 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 30.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Designación de gerente: Se designa como gerente a Cristian Iván Sandei, quien usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

\$ 75 242840 Oct. 6

TRANSUIP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Lucas Zanchetta, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1972, casado en primeras nupcias, empresario, con domicilio en calle 9 de Julio 14 de Arroyo Seco, Santa Fe, DNI. N° 22.932.703, CUIT N° 20-22932703/9. Director Suplente: Carlos Grosso, argentino, nacido el 27 de octubre de 1961, casado en primeras nupcias, empresario, con domicilio en calle Corrientes 231 de Empalme Villa Constitución, Santa Fe, DNI. N° 14.405.469, CUIT Nro. 20-14405469/6.-

\$ 45 242726 Oct. 6

ESPARRICA PINTURERIAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la venta al por mayor y menor de pintura y artículos de ferretería, la prestación de servicios de pintura de inmuebles, la prestación de servicios de decoración de interiores y exteriores de inmuebles.

\$ 45 242724 Oct. 6

MAR AND S.R.L.

CONTRATO

Mediante escritura N°.75 de fecha 25.08.2014 pasada ante el esc. Enrique E. Filippini (Tit. Reg. 288, Rosario), ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "MarAnd" S.R.L. entre los señores: Martín Matías Paladini, argentino, nacido el 8 de octubre de 1988, de apellido materno Traverso, D.N.I. 34.087.703, Cuit/Cuil 23-34087703-9, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en Avenida Nuestra Señora del Rosario 476, Rosario y Andrés Garelli, argentino, nacido el 14 de julio de 1987, de apellido materno Greco, D.N.I. 33.070.633, Cuit/Cuil 20-33070633-4, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Serrano 5544, Rosario.

Domicilio social: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años contados desde su inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: (1) Comercialización e instalación de equipos y productos para el aprovechamiento de energías renovables y eficiencia energética. (2) Consultoría en ingeniería ambiental y asesoramiento en proyectos de arquitectura relacionados con ésta. (3) Diseño y ejecución de proyectos de energías renovables. Y (4) Fabricación de equipos para el aprovechamiento de las energías renovables.

Capital: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron en su totalidad en el acto de constitución.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos en caso de ser más de uno. En tal calidad tendrán todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluidos los previstos en el art. 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto-Ley 5.965/63.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que fuere necesaria.

Ejercicios y Estados Contables: El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año.

Gerente: queda designado gerente el socio Martín Matías Paladini.

Determinación del Domicilio Social: calle Presidente Roca Nº 515, Piso 1º, Rosario.

\$ 80 242818 Oct. 6

SELECT FRUT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "SELECT FRUT" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Natalio Heber Fontana, nacido el 9 de marzo de 1978, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Estadística, D.N.I. 26.513.481, C.U.I.L. 20-26513481-6 con domicilio legal en calle Güemes 2618 piso 9 Departamento A, de la ciudad de Rosario, Miriam Mará Fontana, nacida el 16 de febrero de 1970, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Escribana Pública, D.N.I. 21.510.904, C.U.I.L. 27-21510904-1 con domicilio legal en calle Mitre 1333 Piso 7 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Alfredo Martín Recoaro, nacido el 09 de diciembre de 1977, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. 26.112.873, C.U.I.L. 20-26112873-0 con domicilio legal en calle Santa Fe 2630 Piso 6 Departamento A de la ciudad de Rosario y Gustavo Pablo Zanotti, nacido el 31 de marzo de 1971, casado en primeras nupcias con Alicia Mariela Avit, D.N.I. 21.697,522, C.U.I.L. 27-21697522-2, de nacionalidad argentina, de profesión Optico, D.N.I. 22.175.034, C.U.I.L. 23-22175034-9 con domicilio en calle Junín 772 Departamento 2 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Septiembre de 2014

3) Denominación social: SELECT FRUT S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mitre 1333 Piso 7 Departamento B de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: compra, selección, envasado y venta de frutas, frutos secos y verduras; así como la elaboración, envasado y venta de ensalada de frutas y/o verduras

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Natalio Heber Fontana suscribe 3600 cuotas sociales que representan \$ 36.000; Miriam Mará Fontana suscribe 1200 cuotas sociales que representan \$ 12.000; Alfredo Martín Recoaro suscribe 3.600 cuotas sociales que representan \$ 36.000; y Gustavo Pablo Zanotti suscribe 3600 cuotas sociales que representan \$ 36.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Miriam Mará Fontana D.N.I. 21.510.904, como Socio Gerente, quien hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 242815 Oct. 8

VICTOR H. SALUZZO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Subrogante Dra. María Julia Petracco, en los autos VICTOR H. SALUZZO S.A. s/Inscripción del Directorio, se dispuso por Resolución de fecha 24/09/2014 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 14 de enero de 2014 y Acta de Directorio N° 54 del 14 de enero de 2014, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Víctor Humberto Saluzzo, D.N.I. N° 6.124.660, C.U.I.T. 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Clementina Vacas;

Vicepresidente: Griselda Clementina Vacas, L.C. N° 4.098.678, C.U.I.T. 27-04098678-8, domiciliada en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 31/12/1941, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Humberto Saluzzo; Directores Titulares: Elena Elvira Saluzzo, D.N.I. N° 16.227.909, C.U.I.T. 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Lagna y Víctor Hugo Saluzzo, D.N.I. N° 18.001.695, C.U.I.T. 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Tereza Diez de Tejada Benitez; Directores Suplentes: Francesca Saluzzo, D.N.I. N° 34.476.429, C.U.I.T. 27- 34476429-3, domiciliada en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 24/04/1989, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera y Guido Lagna, D.N.I. N° 34.541.006, C.U.I.T. 20-34541006-7, domiciliado en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/06/1989 de nacionalidad argentina y de estado civil soltero.

\$ 117,15 242812 Oct. 8

HACENDADOS DON ROBERTO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edicto a fin de informar que en fecha 31 de marzo de 2.014 el señor Julián Marcelo Luraschi, C.U.I.T. 20-32513219-2, en su carácter de socio de "Hacendados Don Roberto S.R.L." titular de la nuda propiedad de doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (244.632) cuotas de un peso cada una, que representan la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (\$ 244.632) de su capital social, donó, cedió y transfirió a título gratuito, a su padre Roberto Marcelo Luraschi, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 4925 de Rosario, D.N.I. 12.527.428, C.U.I.T. 20-12527428-6, la nuda propiedad de las citadas doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (244.632) cuotas que representan la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (\$244.632) del capital social de "Hacendados Don Roberto S.R.L.", consolidándose en el cesionario el dominio pleno de esas cuotas sociales, cuyo usufructo poseía y cuya nuda propiedad recibió en ese acto. Habiendo aceptado de conformidad el cesionario Roberto Marcelo Luraschi y las socias Nora Marta Luraschi y María Amelia Luraschi, representada en ese acto por la Sra. Elhida Tettamanti Vda. de Luraschi, prestaron conformidad unánime a la presente cesión habiendo renunciado previamente al derecho de preferencia. Consecuentemente la nueva cláusula de capital queda explicitada de la siguiente manera ; "El capital social de la sociedad "Hacendados Don Roberto S.R.L." queda conformado por pesos seiscientos setenta y nueve mil seiscientos (\$ 679.600) dividido en seiscientos setenta y nueve mil seiscientos (679.600) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, suscripto en su totalidad y de la siguiente manera : María Amelia Luraschi, doscientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro (217.484) cuotas que representan doscientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 217.484), Nora Marta Luraschi, doscientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro (217.484) cuotas que representan doscientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 217.484) y Roberto Marcelo Luraschi, doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos (244.632) cuotas que representan la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 244.632) del capital social". Rosario, de septiembre de 2.014.

\$ 90 242676 Oct. 8

LOS PRADOS S.A.

ESCISION

A los efectos previstos por el art. 88, inc. 4° de la Ley N° 19.550 y del artículo 77 y concordantes de la Ley Impuesto a las Ganancias, la sociedad LOS PRADOS S.A., C.U.I.T. 30-55417888-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 80, F° 3966 N° 220 de fecha 03/06/1999 y posteriormente trasladada a Venado Tuerto e inscripta en ese Registro Público de Comercio al T° V, F° 115, N° 714 de fecha 30/09/2008 y modificaciones, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1507 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2014 se aprobó en forma unánime su escisión destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, en base al Estado de Situación Patrimonial de Escisión al 31/05/2014 del cual resultan que antes de la escisión posee un activo: \$ 37.290.935,36, un pasivo: \$ 23.789.704,37 y un patrimonio neto de \$ 13.501.230,99 todo valorizado a dicha fecha.

La nueva sociedad se denomina: Agropecuaria La Teresita S.A. con domicilio en calle Corrientes N° 832 1° Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, (en pesos sin centavos) total de activo: \$ 2.998.877,52 total de pasivo \$ 2.615.257,52, total de patrimonio neto: \$ 383.620,00

Reclamos de oposiciones de acreedores efectuarlos en el domicilio sito en Av. Rivadavia N° 1507 de Firmat, Provincia de Santa Fe - At. Sr. Gustavo Piñeiro en el horario de 9 a 13 hs. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 204 242720 Oct. 8 Oct. 9

BIOACEITES CORREA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "BIOACEITES CORREA", Sociedad Anónima, que gira en la localidad de Correa - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de febrero de 2011 al Tomo 92 Folio 1758 N° 84, por Asamblea Unánime de fecha 23 de septiembre 2014, ha designado nuevo Directorio, el que ha quedado así integrado: Nelson Andrés Campos argentino nacido el 02 de noviembre de 1976, hijo de José Ramón Campos y de María Ester Antunez, titular de D.N.I. 25.176.908 C.U.I.T. 20-25176908-8, casado con Celia Irene Navoni domiciliado en Grandoli 5079 de Rosario, y como Director Suplente a Fabián Orlando Peralta, argentino nacido el 03 de junio de 1974, hijo de Ramón Orlando Peralta y de Victoria Orres Vargas, casado con Ester Molina, titular de D.N.I. 23.978.138 C.U.I.L. 20-23978138-2, domiciliado en Isola 351 bis de la ciudad de Rosario.- Ambos designados, dejan constancia que aceptan el cargo y que a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades dejan constituido domicilios especiales en la sede de la Sociedad Sede Social de la Empresa calle. 9 de Julio 795 de Correa.-

\$ 57 242642 Oct. 8

ESTABLECIMIENTO

METALURGICO MASSAGLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios Sra. Nélica Noemí Massagli, argentina, nacida el 26/03/1959, apellido materno Alborno, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-13032634-5, casada en primeras nupcias con Osear Alberto Renna, con domicilio en Padre Giaccone N° 1378, Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nro. 13.032.634 y Carlos Daniel Massagli, argentino, nacido el 29/10/1960, apellido materno Alborno, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-14016954-5, casado en primeras nupcias con Liliana Miriam Spindola, con domicilio en Jujuy N° 2295, Funes, Santa Fe, D.N.I. N° 14.016.954; ambos se declaran únicos socios de la sociedad Establecimiento Metalúrgico Massagli S.R.L. inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, el 01/10/2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 20564 N° 1603, de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente, conforme a las cláusulas del contrato social y al acta de reunión de socios N° 06 de fecha 01 de Setiembre del 2014

1) Prorroga del Plazo de Duración: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de de 60 años, contados desde el día 01/10/2014, llevando su fecha de vencimiento al día 01/10/2074

Por consiguiente la cláusula Primera d) del contrato queda así redactada:

Duración: El término de duración se fija en sesenta (60) años a partir del 01 de octubre del 2014.

II) Designación Socio Gerente: Administración y Representación: Se resuelve la continuidad de idéntica gerencia; de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, por unanimidad designar como gerente a la Sra. Nélide Noemí Massagli, y el Sr. Carlos Daniel Massagli quienes actuaran de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social indistintamente.

III) Aumento del Capital: El capital Social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes:

La Sra. Nélide Noemí Massagli posee diez mil (10.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) integrando pesos veintinueve mil quinientos (29.500) y pesos setenta mil quinientos (\$ 70.500) a integrar en el término de dos años desde la inscripción del presente acuerdo. Carlos Daniel Massagli posee diez mil (10.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) integrando pesos veintinueve mil quinientos (29500) y pesos setenta mil quinientos (\$ 70.500) a integrar en el termino de dos años desde la inscripción del presente acuerdo

\$ 65 242760 Oct. 8

OPERSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados OPERSA S.R.L., CUIT 30-70979311-6 s/Designación de Gerente, Fijación de Domicilio, Mod. Art. 5º - Expte. 611, Folio 87, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea de fecha 17 de Junio de 2014, se establece una cesión de cuotas sociales, siendo los cedentes: el Sr. Miguel Angel Tonini, de apellido materno Yovaldi, argentino, D.N.I. 10.593.296, casado, de profesión Ingeniero químico, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 380 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-10593296-1, (IV) la Sra. Elva María Verdecchia, de apellido materno Godoy, argentina, D.N.I. 12.329.885, casada, comerciante, con domicilio en calle O. Leguizamón 243 de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT 27-12329885-9 y (V) y la Sra. Mabel Elena Mobili, argentina, D.N.I. 16.400.324, casada, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Laprida 762 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT 27-16400324-3, y los cesionarios: Señor Roberto Daniel Vandenberghe, de apellido materno Mobili, argentino, D.N.I. 34.528.180, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Laprida 762 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-34528180-1 y (IV) la Sra. Natalia Soledad Vandenberghe, de apellido materno Mobili, argentina, D.N.I. 32.186.202, soltera, farmacéutica, con domicilio en calle Laprida 762 de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT 20-32186202-1, por lo que se hace necesario la modificación de la cláusula contractual referida al capital, la que quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: la socia Elva María Verdecchia suscribe e integra cuatro mil ciento sesenta cuotas (4.160) que representan Pesos Cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600), la socia Mabel Elena Mobili suscribe e integra tres mil ochocientos cuarenta (3.840) cuotas que representan Pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400), la soda Natalia Soledad Vandenberghe suscribe e integra la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta (3.840) cuotas que representan Pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400) y el socio Roberto Daniel Vandenberghe suscribe e integra cuatro mil ciento sesenta (4.160) cuotas que representan Pesos Cuarenta y un mil seiscientos. El capital se encuentra integrado totalmente a la fecha del presente acto. Asimismo, los nuevos socios, resuelven en el mismo acto y por unanimidad, la designación como gerente de la sociedad de la Sra. Elva María Verdecchia, y fijan la sede social en calle José Ingenieros 967 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 119 242655 Oct. 8

CAPALUV S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se ha firmado el contrato social de "CAPALUV S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Capozucca Horacio Marcelo, argentino, D.N.I. Nº 25.763.459, nacido el veinte de enero de 1978, casado en primeras

nupcias con Monterubbiano Natalia Paola, comerciante, domiciliado en Carlos Casado N° 1448 de la localidad de Arequito, CUIT 20-25763459-1 y Monterubbiano Natalia Paola, argentina, D.N.I. N° 26.477.026, nacida el catorce de febrero de 1978, casada en primeras nupcias con Capozucca Horacio Marcelo, comerciante, domiciliada en Carlos Casado N° 1448 de la localidad de Arequito, CUIL 27-26477026-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de setiembre 2014.

3) Denominación Social: CAPALUV S.R.L.

4) Domicilio Social: Avda. 9 de Julio N° 1770 de la localidad de Arequito.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades: 1) Fabricación y venta de aberturas; 2) Colocación de vidrios; 3) Compra y venta de aluminio.

6) Plazo de Duración: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio Capozucca Horacio Marcelo, suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), de los cuales integra en este acto la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de este contrato y el socio Monterubbiano Natalia Paola, suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), de los cuales integra en este acto la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años de la fecha de este contrato.

8) Organos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Capozucca Horacio Marcelo y Monterubbiano Natalia Paola quienes las asumen con el carácter de "Socios Gerentes".

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes usaran su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedido por la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 45 242970 Oct. 8

BUSTAJOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 19 de Septiembre de 2.014, se ordena la inscripción del contrato social de "BUSTAJOR S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Jorge Alberto Bustamante, D.N.I. 12.037.192, CUIT: 20-12037192-5, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1958, casado en primeras nupcias con Eliana Daniela Defagot, comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 1.167 de la ciudad de Firmat; y la señora Eliana Daniela Defagot, D.N.I. 20.168.130, CUIT: 27-20168130-3, argentina, nacida el 3 de Marzo de 1.968, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Bustamante, empleada, domiciliada en calle San Luis N° 1.167 de la ciudad de Firmat.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 08 de Septiembre de 2014.

3) Razón social: BUSTAJOR S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 1.167 - Firmat.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de hierros, chapas, perfiles y caños, y fabricación y venta de subproductos de los mismos.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) divididos en 250 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Alberto Bustamante suscribe 125 cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Eliana Daniela Defagot suscribe 125 cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y fiscalización: a cargo del socio Jorge Alberto Bustamante.

9) Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 207 242935 Oct. 8

MEHSEN RICARDO JOSE

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados; Oficio Juzg. 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Santa Fe en autos; "Mehsen Ricardo José s/Declaratoria de Herederos (Expte. 830/2012) s/Adjudicación de cuotas Sociales Expte. Nº 705 Folio 90, Año 2014", Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que conforme lo dispuesto por el juzgado ante el cual tramita dicha declaratoria de herederos, se ha dispuesto adjudicar y este Registro procederá a inscribir el 50% de las cuotas sociales adjudicar de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MEHSEN AUTOMOTORES S.R.L." que correspondían al causante Sr. Ricardo José Mehse D.N.I. 6.303.866, a favor de sus únicos herederos, de acuerdo con el siguiente detalle: a su cónyuge supérstite Sra. Teresa María Marcuzzi, D.N.I. 10.197.689, el 25%; a sus hijos Sr. Marcelo Manuel Mehse, D.N.I. 27.620.643, el 12,5% y Sra. Gisela Fernanda Mehse, D.N.I. 26.276.937, el 12,5%.

Santa Fe, 26 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 242664 Oct. 8

ROMAQ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Setiembre de 2014.

Directorio de "ROMAQ S.A.", con domicilio en Sarmiento N° 1345, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Junio de 2017, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. N° 14.354.313, C.U.I.T. N° 20-14.354.313-8, de apellido materno Downes, argentino. Contador público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1.961, casado en primeras nupcias con Amelia Juana Chena, domiciliado en Sarmiento N° 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Amelia Juana Chena, D.N.I. N° 16.271.972, C.U.I.T. N° 27-16.271.972-1, de apellido materno Pereyra, argentina, nacida el 24 de Junio de 1.962, casada en primeras nupcias con Ricardo Domingo Rosa.

Directora, domiciliada en Sarmiento N° 1.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 1° de Octubre de 2.014.

\$ 73,92 242965 Oct. 8

ARAVIA S.A.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 27 de Agosto de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 23 de fecha 14 de noviembre de 2013, por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 10 de enero de 2014 y por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 12 de junio de 2014, los accionistas Guillermo Giordana, D.N.I. 20.195.336, CUIT 20-20195336-8, nacido el 28 de junio de 1968, argentino, domiciliado en calle Belgrano 1202 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante; y el señor Fernando Giordana, D.N.I. 17.075.491, CUIT 20-17075491-4, nacido el 18 de julio de 1965, argentino, domiciliado en calle Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saidi Margarita, de profesión comerciante; han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Prorrogar el término de duración de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2° del contrato social, el que quedará redactado así:

"Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años a contar desde su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 14 de diciembre de 2073".

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social quinientos ochenta mil pesos (\$ 580.000) dividido en quinientas ochenta acciones de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: el señor Guillermo Giordana suscribe la suma de doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000) o sea doscientas noventa acciones de Mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una; el señor Fernando Giordana suscribe la suma de doscientos noventa mil pesos (\$ 290.000) o sea doscientas noventa (290) acciones de Mil Pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días.

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 115,50 242913 Oct. 8

AGROMENDI S.A.

SEDE SOCIAL

Por resolución del 23 de septiembre de 2014 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por resolución del directorio de fecha 20 de enero de 2014 se dispuso fijar la sede social en Ruta Nac. 8 km. 371.5, barrio La Cheltonia Venado Tuerto conforme lo dispone el estatuto social.

\$ 45 242908 Oct. 8

AIR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: AIR S.R.L. s/Gerentes, Expte. 2544/14, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Reunión de Socios, Acta N° 101, celebrada el 15 de agosto del 2014, se determinó la composición de la Gerencia, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Carlos Daniel Airolti, argentino, D.N.I. N° 11.750.549, C.U.I.T. N° 23-11750549-9; Socio Gerente: Sergio Alejandro Airolti, argentino, D.N.I. N° 13.449.595, C.U.I.T. N° 20-13449595-3; Socio Gerente: Sandra José Airolti, argentina, D.N.I. N° 17.807.192, C.U.I.T. N° 27-17807192-6; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 242754 Oct. 8

ENERGYAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: ENERGYAGRO S.A. s/Directorio, Expte. 2543/14, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 5, celebrada el 27 de septiembre del 2013, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airolti, argentino, D.N.I. N° 11.750.549, C.U.I.T. N° 23-11750549-9; Director Suplente: Sergio Alejandro Airolti, argentino, D.N.I. N° 13.449.595, C.U.I.T. N° 20-13449595-3; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 242755 Oct. 8

SP MANAGEMENT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de setiembre de 2014, entre María del Carmen Anchicha, nacida el 2 de febrero de 1971, D.N.I. N° 21.619.283, C.U.I.T. 23-21619283-4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Melchor Martínez N° 1957 de la ciudad de Coronda, soltera y el Sr. Sergio Carlos Pedalino, nacido el 10 de noviembre de 1964, D.N.I. N° 17.079.303, CUIT 20-17079303-0, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en Güemes 2147 piso 5° dpto. "B" de la ciudad de Rosario, divorciado; todos hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará SP MANAGEMENT S.R.L. bajo las siguientes cláusulas:

Denominación: "SP MANAGEMENT S.R.L."

Sede Social: Güemes 2147 5B de la ciudad de Rosario.

Plazo: Cinco (5) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Desarrollo de Software y asesoría en información para empresas públicas y privadas.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de capital social de pesos 10 cada una.

Administración, dirección y representación: La firma social estará a cargo de la socia María del Carmen Anchicha.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de julio de cada año.

\$ 54 242753 Oct. 8

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

La Asamblea Ordinaria del 23/09/2014 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

-Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Carlos Ernesto Semino, Vicepresidente: Juan José Semino, Secretario; Martín Ernesto Semino, Directores titulares: Marisa Semino, Fernanda Semino, Guillermo Federico Semino, Víctor Armando Baroffi y Alfredo María Arias. Directores suplentes: Federico Semino, Elio Edgardo Pérez y Nicolás Víctor Baroffi.

-Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y de tres miembros suplentes del mismo cuerpo, todos por un ejercicio. Consejeros titulares: Alberto Nou, Jaime Abut y Roberto M. Natale. Consejeros Suplentes a los señores Rodolfo Pierini, Tomás J. Devlin y Mauricio Hofer.

-Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$s 1, por capitalización de utilidades por \$ 18.200.000, con lo cual el capital quedará elevado a \$ 124.900.000.

\$ 45 242714 Oct. 8

JUAN A. BRUERA E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JUAN A. BRUERA E HIJOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 563, Fº 86, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por decisiones asamblearias de "Juan A. Bruera e Hijos S.A." del 24 de abril de 2014 y del 16 de junio de 2014, ambas en forma unánime, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio con son: número 1016, folio 134, del libro undécimo de estatutos de sociedades anónimas el 03 de marzo de 2011, con vencimiento del plazo de vigencia el 03 de marzo de 2110, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2014-2016, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Presidente y único director: Mabel Teresita Michlig, argentina, empresaria, casada, libreta cívica 5.690.466, c.u.i.t. 27-05690466-8, domiciliada en Pueyrredón 1148 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, nacida el 25-04-1951, Síndico titular: Angel Juan Ricardo Speranza, argentino, libreta de enrolamiento 6.209.591, separado, contador público, cuit 20-06209591-2, domiciliado en calle Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, y Síndico suplente: a la señora María Alejandra Oyarte, argentina, documento nacional de identidad 13.925.013, contadora pública, cuit 27-13925013.9, domiciliada en Sarmiento 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, casada, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550. Santa Fe, 15 de septiembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 242682 Oct. 8

BIOCAP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de BIOCAP S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley los siguientes puntos los cuales rectifican a los anteriormente publicados:

1) Capital: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas, de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en especie según inventario debidamente certificado y en efectivo de la siguiente manera:

El Sr. Leonardo Raúl Cappelletti, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), y el Sr. Esteban Marcelo Yanecsko, quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000); todos ellos integran el 25% en este acto, en especie según inventario y en dinero efectivo, integrando el saldo en el término de 12 meses en efectivo.

\$ 45 242638 Oct. 8

VAN GOGH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se designa gerente de la sociedad a la Sra. Marcela Lucía Talamonti, argentina, nacida el 4 de agosto de 1966, DNI. 17.803.288, CUIT 27-17803288-2, casada con Sergio S. Lacorte, con domicilio en Av. Arijón 1699, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 242690 Oct. 8

CONSTRUCTORA DEL REY

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación - Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA DEL REY S.R.L. s/ Modificación Contrato Cláusula 3° (Objeto) - Expte N° 173 Folio 122, Año 2014, se ordena la siguiente publicación:

Objeto Social: Construcción: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, b) Construcción de obras públicas y privadas. De carácter público, privado o mixto, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles, caminos y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, estructuras metálicas o de hormigón. Construcción y venta de locales comerciales, casas, viviendas familiares, dúplex, plantas industriales, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá realizar operaciones de compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, salvo las que estén restringidas por ley a determinadas competencias profesionales. Podrá también dedicarse al fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, plantas y parques industriales. Podrá realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, salvo que para su realización la normativa exija títulos o calificaciones profesionales que no se posea. Podrá actuar en Fideicomisos, sea en carácter de fiduciante, fiduciante beneficiario, también como fiduciario en las actividades y competencias que este contrato social concede, c) Construcción

y equipamiento de predios, ferias y exhibidores Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines, d) Representaciones y mandatos: Tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero, e) Fabricación de materiales y elementos - Premoldeados. Fabricación de materiales para pisos, tabiques, cerramientos, alcantarillados, puentes, bloques de hormigón, columnas; sea para usos industriales, obras civiles, actividad ganadera. Para llevar a cabo estas actividades la sociedad podrá participar en concurso de precios, licitaciones privadas, públicas, mixtas, nacionales o internacionales, actuar como contratista directa. Podrá a estos fines inscribirse en los registros de proveedores y licitadores de comunas, municipios, provincias y de la nación, en los registros de licitadores, en oficinas de compras y contrataciones, en el Registro Nacional de Constructores, y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito municipal, provincial o nacional, sus entes autárquicos, dependencias, empresas y sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritarias, que así lo requiera. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con su objeto. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 321,75 242954 Oct. 8

ACMC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 15, de fecha 14 de Julio de 2014, se informa nueva composición de Directorio. Presidente: Abecasis Adolfo Leonardo, argentino, nacido el 16 de agosto de 1959, D.N.I. 13.037.398, casado en primeras nupcias con Novillo María Esther, de profesión comerciante, cuit: 20-13037398-5, domiciliado en Avda. Génova 9330 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Cima María de los Angeles, argentina, nacida el 12 de octubre de 1976, D.N.I. 25.204.939, casada en primeras nupcias con Marcos Javier Catraro, de profesión comerciante, cuit: 27-25204939-3, domiciliada en Avda. Pellegrini 4156, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Craiyacich Germán Alejandro, argentino, nacido el 11 de enero de 1979, D.N.I. 26.835.863, soltero, de profesión comerciante, cuit 20-26835863-4, domiciliado en calle 24 de Septiembre 1479 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 242920 Oct. 8

SUCESORES DE LEANDRO

FORZANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: Sucesores de Leandro Forzani S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 670, Folio 89, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Por asamblea general ordinaria del 13/06/2014, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente-Director: Juan José Forzani, CUIT: 20-21418552-1, argentino, nacido el 05/02/1970, de Profesión/Actividad Comerciante, Domiciliado en calle Brigadier López s/n de la Localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente-Directora: Esther Virginia Forzani, CUIT: 27-13329466-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14/12/1959, de Profesión/Actividad Licenciada en Matemática, domiciliada en calle Piedras 7359 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Norma María Magdalena Forzani, CUIT: 27-12347828-8, argentina, nacida el 22/07/1958, de Profesión/Actividad Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Salvador del Carril 1147 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todos con mandato por el término de 2 (ejercicios). Santa Fe, 23 de septiembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 242915 Oct. 8

TRANSPORTE BELGRANO

CENTRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, que con fecha 21 de marzo del 2014 el señor Fiordani, Manuel Rubén, DNI. 12.275.317, CUIT: 20-12275317-5, argentino, apellido materno Camillozzi, soltero, empresario, nacido el 17 de marzo de 1.958, con domicilio en calle Güemes 1731, de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, ha cedido sus cuotas a favor de la Srta. Marisa Evangelina Vicario, DNI. 26.681.501, CUIT 27-26681501-3, argentina, de apellido materno Pérez, soltera, nacida el 4 de mayo de 1.978, comerciante, con domicilio en el lote 7 de la Manzana B, del Loteo Monteflores, de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe; y el señor Córdoba, Nelson Daniel, DNI. 18.034.074, CUIT 20-18034074-3, argentino, apellido materno Sequeira, soltero, empresario, nacido el 04 de setiembre de 1.967, con domicilio en San Luis y Laprida de la localidad de Berabevu, Provincia de Santa Fe, ha cedido sus cuotas a favor del Sr. Rufach, Sergio Fabián, DNI. 22.172.672, CUIT 20-22172672-4, argentino, soltero, comerciante, apellido materno Deni, nacido el 24 de septiembre de 1.971, con domicilio en calle Crespo 1.341 piso 2 Rosario, Pcia. de Santa Fe. El capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: A la socia Marisa Evangelina Vicario, la cantidad de 150 cuotas de capital de \$1.000 cada una, que asciende a \$ 150.000; y al socio Rufach, Sergio Fabián, la cantidad 150 cuotas de capital, de \$1.000 cada una, que asciende a \$ 150.000. Asimismo el Sr. Fiordani Manuel Rubén, DNI. 12.275.317 ha renunciado al cargo de socio-gerente, y se ha designado como socio-gerente a la Sra. Marisa Evangelina Vicario, DNI. 26.681.501, CUIT 27-26681501-3, argentina, de apellido materno Pérez, soltera, nacida el 4 de mayo de 1.978, comerciante, con domicilio en el lote 7 de la Manzana B, del Loteo Monteflores, de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe. Rosario, 30 de setiembre del 2014.

\$ 67 242870 Oct. 8

SUPERMERCADO BATTISTESSA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Liliana Mabel Godoy, D.N.I. 14.328.820, C.U.I.T. 27-14328820-4, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Ramón Giménez, comerciante, nacida el 02/07/61, domiciliada en Pte. Quintana 3164 Rosario y Roberto Luis Martelli Godoy, D.N.I. 27.233.838, C.U.I.T. 20-27233838-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17/03/79, domiciliado en Biedma 3129, Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15-07-2014.

3) Razón social: SUPERMERCADO BATTISTESSA S.R.L.

4) Domicilio: Biedma 3129, Rosario.

5) Objeto social: Venta al por menor de artículos comestibles y de limpieza.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 Suscripto por Liliana Mabel Godoy \$ 10.000 y Roberto Luis Martelli Godoy \$ 90.000. Totalmente integrado en bienes, conforme Inventario suscripto por Contador Público.

8) Administración: A cargo del Gerente Roberto Luis Martelli Godoy.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 15 de julio de 2014.

\$ 45 242969 Oct. 8

A CUADROS PUBLICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gustavo Miguel Maida, D.N.I. 17.591.459, C.U.I.T. 20-17591459-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/10/65, domiciliado en Calle 1743 N° 7641 Rosario y Héctor Ramón Romero, D.N.I. 12.525.223, C.U.I.T. 20-12525223-4, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/08/58, domiciliado en Calle 1650 s/Nro., Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04-09-2014.

3) Razón social: A CUADROS PUBLICIDAD S.R.L.

4) Domicilio: Calle 1743 Nro. 7641, Rosario.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto la publicidad gráfica.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 Suscripto por los socios en partes iguales. Totalmente integrado en bienes, conforme Inventario suscripto por Contador Público.

8) Administración: A cargo del Gerente Gustavo Migue] Maida.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 04 de setiembre de 2014.

\$ 45 242972 Oct. 8

SE PROPIETARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, argentino, abogado, nacido el 10/03/84, soltero, domiciliado en Dorrego 220, 4º A Rosario y Pablo Basilio Cofano, D.N.I. 18.783.506, C.U.I.T. 20-18783506-3, argentino, comerciante, nacido el 05/12/79, soltero, domiciliado en Santa Fe 1316 Piso 6 Dpto.1 Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12-06-2014.

3) Razón social: SE PROPIETARIO S.R.L.

4) Domicilio: Dorrego 220 - 4º "A", Rosario.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, Venta, Permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliario y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 200.000.

8) Administración: A cargo del Gerente Nahuel Leopoldo Arcamone.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de las facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 12 de junio de 2014.

\$ 58 242973 Oct. 8

HPM S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Atento lo dispuesto en el artículo 77, inc. 4°, de la ley 19.550 y a sus efectos, se hace saber por un día, que por Asamblea Extraordinaria del día 18 de septiembre de 2014, que revistiera carácter unánime, la sociedad "HPM" S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario, y sede social en calle Saavedra Nro. 1733, ha resuelto e instrumentado su transformación en Sociedad Anónima, bajo la denominación social de "HPM" S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Saavedra Nro. 1733 y con un capital social de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios Mauro Trotti y Hugo Sebastián Heredia en las siguientes proporciones Sr. Mauro Trotti, le corresponden 12.500 acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una equivalentes a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco), representativas del 50% del capital social, totalmente integradas, y al Sr. Hugo Sebastián Heredia 12.500 acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una equivalentes a \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco), representativas del 50% del capital social, conforme al balance especial de transformación practicado con fecha 31 de agosto y aprobado por la citada Asamblea, el que se encuentra a disposición de acreedores y socios por el término de 30 días desde esta publicación en la sede social. Se deja constancia que: 1) la sociedad "HPM" S.A., toma a su cargo a partir del 18 de septiembre de 2014 todas las operaciones que haya realizado la sociedad "HPM" S.R.L., constituyéndose en depositarla de todos los documentos y libros de la sociedad que se transforma; 2) que no existen tras la transformación socios recedentes; 3) que el plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción de la transformación en el registro; 4) que el órgano de administración (Directorio) ha quedado constituido por los Sres. Mauro Germán Trotti, argentino, nacido el día 1 de abril de 1980, titular del D.N.I. Nro. 28.126.518, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Sánchez, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-28126518-1, con domicilio en Ruta 34 Km. 4 Zona Rural Ibarlucea Provincia de Santa Fe y Hugo Sebastián Heredia, argentino, nacido el 22.11.73, titular del D.N.I. Nro. 23.501.435, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-23501435-2, con domicilio en Leandro N Alem 2593 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como directores titulares y el Sr. Gonzalo Fernando Coca, argentino, nacido el 05.06.1973, titular del D.N.I. 23.344.254, C.U.I.T. 20-23344254-3, de estado civil soltero, con domicilio en Juan Manuel del Rosas 2184 1 C, como director suplente; 5) que se ha prescindido de la sindicatura; 6) que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; 7) que la fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Octubre de cada año.

\$ 109 242944 Oct. 8

FAMAESE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 15 de septiembre de 2014, se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el Acta

No 12 que dispone la modificación del objeto y ampliación del capital del contrato social correspondiente a la Firma "FAMAESE S.R.L.", inscrita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo: 162, Folio 19.175, N° 1261, con sede en calle Sánchez de Loria N° 935 de Rosario; siendo sus Socios: Gustavo Marcelo Santopietro, D.N.I. N° 20.704.292, domiciliado en calle Sánchez de Loria N° 935, de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Claudio Fabián Santopietro, D.N.I. N° 17.849.356, domiciliado en calle Campbell N° 1516 "A", de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Como socios gerentes con mayoría absoluta del órgano de administración, según el contrato social aludido cláusula cuarta, se conviene por unanimidad: ampliar la cláusula segunda del contrato social; la sociedad tendrá por objeto: 1. Comercialización, venta, alquiler y asesoramiento inmobiliario, exceptuando en la intermediación entre compra y venta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social antes mencionado; exceptuando en la intermediación entre la compra y la Venta; 2. "Asesoramiento a empresas comerciales, industriales, civiles y de servicios sobre políticas y prácticas tendientes a mejorar el nivel de sus ventas o servicios prestados, como también sobre el perfeccionamiento de sistemas o métodos que tiendan a darle mayor calidad a sus cobranzas Por adicional Acta N° 12; Capital: Ascende a la suma de \$ 200.000, el que se encuentra dividido en dos mil cuotas partes de \$ 100 cada una; suscripta por los socios en un 50% cada uno, correspondiendo al Sr. Gustavo Marcelo Santopietro \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas partes de \$ 100 cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% de aumento que se integra en este acto, más el 75% de aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.-

\$ 83 242933 Oct. 8

SUSPENITEC S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Carlos Alberto Boero, de nacionalidad argentino, nacido el 25/05/1943, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Blaconá, con domicilio en Autopista Rosario - Buenos Aires Km. 283, de la localidad de Alvear (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. N° 4.968.386, C.U.I.T. 20-04968386-4 y María Teresa Blaconá de Boero, de nacionalidad argentina, nacida el 10/03/1944, de profesión estadística, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Boero, con domicilio en Avenida del Huerto N° 1115, Piso 17, de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. Nro. 4.841.188, C.U.I.T. 27-04841188-1.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 2014.

3. Denominación de la Sociedad: SUSPENITEC S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Autopista Rosario-Buenos Aires Km. 283, Alvear, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de ejes, frenos y repuestos para remolques, la colocación de suspensiones neumáticas para eje adicional y otros servicios industriales afines.

6. Plazo de Duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Se designa en el cargo de socios gerentes a los señores Carlos Alberto Boero, D.N.I. 4.968.386 y María Teresa Blaconá de Boero, D.N.I. 4.841.188 y en el cargo de gerente al señor Ignacio Boero, D.N.I. 22.595.347.

9. Organización de la representación legal: A este fin los socios gerentes y el gerente usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 60 242919 Oct. 8

RTO FIRMAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Setiembre de 2014 se reúnen los señores: Marchisio Mario Alberto, argentino, D.N.I. N° 27.865.014, número de C.U.I.T. 20-27865014-7, nacido el 30 de noviembre de 1.980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 961 de la localidad de Leones, provincia de Córdoba de profesión Ingeniero Electromecánico; Villar Martín Raúl, argentino, D.N.I. 22.563.137, número de C.U.I.T. 23-22563137-9, nacido el 5 de Febrero de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Felisa Inés Santone, con domicilio en calle Intendente Melquiot N° 1077 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, Mignola José Luis, argentino, D.N.I. 17.872.601, número de C.U.I.T. 20-17872601-4, nacido el 23 de Mayo de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sabina Andrea Quevedo, con domicilio en calle Rivadavia N° 1339 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Cismondi Alfredo Pedro, argentino, D.N.I. 11.567.558, número de C.U.I.T. 20-11567558-4, nacido el 2 de Febrero de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Miryam Griselda Lezzi, con domicilio en calle Av. España N° 881 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba de profesión Comerciante; Argañaraz Guillermo Daniel, argentino, D.N.I. 22.790.102, número de C.U.I.T. 20-22790102-1, nacido el 19 de Julio de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vanesa Melina Calvani, con domicilio en Libertad. N° 193 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Argañaraz Fabián José, argentino, D.N.I. 20.147.985, número de C.U.I.L. 20-20147985-2, nacido el 20 de Agosto de 1969, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 746 de la localidad de Pueblo Muñoz, provincia de Santa Fe, de profesión empleado y Solini Juan Fernando argentino, D.N.I. 16.837.084, número de C.U.I.L. 23-16837084-9, nacido el 1 de Diciembre de 1964, de estado civil divorciado mediante sentencia N° 65 del 28 de febrero del 2000 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe expediente 840/99, domiciliado en calle San Martín N° 1248 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de RTO FIRMAT S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe en el Tomo 165 Folio 21734 N° 1351 en fecha 1 de Setiembre de 2014 a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de los socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes. 2- Modificación del objeto social. Los socios en este acto y por unanimidad resuelven la modificación del objeto social por lo que la cláusula cuarta del contrato social queda redacta de la siguiente manera: Cláusula cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico-mecánica que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo y de la inspección de las emisiones contaminantes de los vehículos. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, entre ellos convenir con entes, entidades, sociedades y/o asociaciones estatales, públicas o privadas, del país o del exterior con o sin fines de lucro, celebrar convenios y sociedades de economía mixta con estados nacionales, provinciales y/o municipales, celebrar contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, y en toda otra forma permitida por la legislación; realizar con entidades públicas, privadas y/o mixtas y/o estatales, nacionales o extranjeras operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines. En el mismo acto, los socios por unanimidad resuelven proceder con el trámite de inscripción de la presente ante el organismo registral.

\$ 135 242929 Oct. 8

LOS TAPIRES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de LOS TAPIRES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de Mayo de 2014

2) Socios: Tomas Alberto Prato, D.N.I. 21.756.832, C.U.I.T. 20-21756832-4 de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Septiembre de 1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Duguech, con domicilio en Jujuy 2359 Piso 1 Departamento D, de la ciudad de Rosario, Ricardo Oreste Garione, D.N.I. 16.303.761, C.U.I.T. 20-16303761-1 de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1963, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil divorciado en primeras nupcias según acta N° 92 del 22/06/2004 del Tribunal Judicial N° 2 de San Isidro, con domicilio en Santiago 1574 Piso 9 Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Diego Omar Gerlo, D.N.I. 16.538.348, C.U.I.T. 20-16538348-7 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Octubre de 1964, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía del Lujan Cataldi, con domicilio en Rioja 3870 de la ciudad de Rosario, Marcelo Fedrizzi, D.N.I. 16.508.522, C.U.I.T. 20-16508522-2 de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1963, de profesión Contador Público, de estado civil divorciado en primeras nupcias según acta N° 16 del 11/04/2005 de la Cámara de Familia de la 1era Nominación de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Jujuy 2359 Piso 1 Departamento D, de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: "LOS TAPIRES S.A."

4) Domicilio: Rioja N° 3870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros en el país o en exterior, a la realización de las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

Ejecución de estudios, proyectos, inspección, planificación, reparación y conservación de obras de ingeniería y arquitectura tanto privadas como públicas, urbanas o rurales, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o contrataciones directas.

La adquisición, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, construcción de inmuebles con fines de explotación, renta o enajenación, sus subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal, excluyendo el corretaje inmobiliario. Asimismo, tendrá por objeto la administración fiduciaria de fideicomisos regidos por la ley 24.441, excepto fideicomisos financieros.

7) Capital: El capital social se fija en \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) representados por 400.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Presidente: el señor Diego Omar Gerlo. D.N.I. 16.538.348, Director Suplente: Tomás Alberto Prato. D.N.I. 21.756.832.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 143 242946 Oct. 8

CROSMAR CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe a veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil catorce entre Cristian Mario Vienna D.N.I. 22542185 nacido el 19/12/1971 de apellido materno Longo, Argentino, comerciante mayor de edad, Casado en 1era nupcias con Maricel Ileana Mitre con domicilio en Magallanes 463 de Rosario, Osvaldo Rubén Mitre D.N.I. 6004362, nacido el 6/09/1933, de apellido materno Mastriacovo, argentino, comerciante, mayor de edad, Casado en 1° nupcias con Josefa Nydia Finos, con domicilio en calle Cullen 1052 de Rosario y Marcelo Luis Lovazzano D.N.I. 26349359 nacido el 10/01/1978, de apellido materno Saraccini, argentino, comerciante, mayor de edad, Soltero con domicilio en Alberdi 490 de Cañada de Gómez, todos mayores de edad y personas hábiles para contratar Resuelven: Inscribir la capitalización del aporte irrevocable de capital social en la suma de \$ 90.000,- (pesos Noventa mil). En consecuencia el Capital social de CROSMAR CEREALES S.R.L. se fija en la suma de \$ 180.000,- Pesos Ciento ochenta mil dividido en Seis mil cuota de pesos diez (\$ 10,-) cada una. Asimismo se ratifican los restantes artículos y anexos contenidos en el Contrato social y sus Modificaciones de Crosmar Cereales S.R.L.

\$ 45 242897 Oct. 8

CONSULTORIO DE ENFERMERIA DEL ABASTO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Oscar Marcelo Quevedo, nacido el 11 de Setiembre del año 1969, divorciado según sentencia N° 1115 de fecha 18-12-2008, dictada dentro del Expediente Nro. 1585/2007 del Juzgado de primera Instancia Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), argentino, de profesión enfermero, con domicilio en calle Garibaldi 937 de la ciudad de Carlos Pellegrini Santa Fe, titular del DNI. N° 21.011.300, CUIT Nro. 20-21011300-3; Jorgelina Salido, nacida el 03 de enero de 1980, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Paraguay 2171 de la ciudad de Rosario, titular del DNI. N° 27.882.073, CUIT Nro. 23-27882073-4; y Rubén Darío Carranza, nacido el 28 de setiembre de 1960, divorciado según sentencia N° 481 de fecha 08-03-2010, en autos caratulados: "Graciela Adelina Acosta y Rubén Darío Carranza s/Divorcio" Expte. Nro. 606/1997 del Tribunal Colegiado de instancia única en lo Civil N° 3 de Rosario, de nacionalidad argentina, de profesión enfermero, con domicilio en calle Hipócrates 4697 PB 8 Monoblok 8 de la ciudad de Rosario, titular DNI. N° 14.016.521, CUIT Nro. 20-14016521-3.-

2) Fecha de constitución: 08/09/2014.-

3) Denominación: CONSULTORIO DE ENFERMERIA DEL ABASTO SRL.-

4) Domicilio: Se fija domicilio social, en la calle Paraguay Nro. 2171 de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: Será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país, a la realización de las siguientes actividades: De enfermería en todas las incumbencias establecidas por los respectivos títulos habilitantes, tal como lo establece la Ley del Ejercicio Profesional N° 12.501/05 y su Decreto Reglamentario N° 2810.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como Gerente, no socio, la señora Marta Inés Alvarez, nacida el 8 de Junio de 1947, viuda, argentina, Enfermera, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 826 Piso 3ro. Dto. D de la ciudad de Rosario, titular del DNI. N° 5.636.413, CUIT Nro. 27-05636413-2. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 93 242907 Oct. 8

DAPER SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Daper SRL. s/Contrato, en el Expte. N° 871, Fº 96, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que:

1) Socios: Jorge Luis Daichman, de 65 años de edad, casado en únicas nupcias con Laura Ester Vasquez, de nacionalidad argentina, médico, domiciliado en Manuel Alberti N° 158, de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, DNI: 6.079.043; Luciano Daichman, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Priscila María del Mar Chiardola, de nacionalidad argentina, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Pascual Palma 850, de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, DNI: 26.941.045 y María Noel Pérez Fontana, de 29 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en Cortada 381 N° 182 de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, DNI: 31.439.602.

2) Fecha de instrumento de constitución: 15 de Agosto de 2014.

3) Denominación: DAPER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: San Jerónimo 2084 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de

las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación y distribución de artículos textiles, ropa, calzados, insignias y emblemas, elementos de plástico, de metal, de cuero y de fibra de vidrio, de electrónica, informática, de comunicación; muebles y artículos de librería; para uso personal o en instituciones públicas y privadas, en seguridad personal, seguridad industrial, seguridad laboral, seguridad vial y seguridad pública. Blindajes balísticos y laminación de vidrios para toda clase de utilización, tanto civil como militar, en camiones, automóviles, lanchas, embarcaciones y todo otro elemento móvil; mantas balísticas, chalecos y materiales para usos especiales, b) la comercialización de armas, sus accesorios y municiones, dentro de las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Defensa de la Nación, Registro Nacional de Armas y/o demás entidades que rigen la materia; c) desarrollar servicios de consultoría, asesoramiento y desarrollo de proyectos de seguridad, permanentes o transitorios, civiles o militares, y de todo lo relacionado con cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, d) efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, rodados, muebles y útiles, medicamentos y artículos de informática necesarios para los fines detallados precedentemente, como también de productos, mercaderías, repuestos, frutos del país manufacturados o no, elaborados o semi elaborados. e) realización de Operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la Sociedad. Asimismo la sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, relacionadas con el objeto social. Para cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo en definitiva realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social o que resulten convenientes para su mejor desenvolvimiento.

6) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) representado en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000,00) cada una de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: cuarenta y nueve (49) cuotas a nombre de María Noel Pérez Fontana, DNI: 31.439.602, CUIT:27-31439602-8, treinta y tres (33) cuotas a nombre de Jorge Luis Daichman, DNI: 6.079.043, CUIT 20-06079043-5 y dieciocho (18) cuotas a nombre de Luciano Daichman, DNI: 26.941.045, CUIT: 20-26941045-1. Los socios integran en este acto, en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, obligándose a completar el setenta y cinco (75%) restante dentro de los ciento ochenta días de la fecha de suscripción del presente.

8) Administración, Representación y Fiscalización: La administración, representación legal, uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes, designándose como gerente al socio Jorge Luis Daichman. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 208 242958 Oct. 8

PLASTICOS BOSTICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PLASTICOS BOSTICO S.A. s/ Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLASTICOS BOSTICO SA. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 09/06/2014, se ha dispuesto: a.- Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar como Presidente a la señora Raquel Ester Galopín, argentina, divorciada, nacida el 05/08/1962, de profesión empresaria, DNI. Nº 14.525.793, CUIT Nº 27-14525793-5, domiciliada en calle 12 de octubre 1262 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente, al Sr. Juan Cruz Bostico, DNI. 33.104.969, CUIT 20-33104969-8, nacido el 08 de abril de 1988, apellido materno Galopín, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 12 de octubre 1262 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 24 de setiembre de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 243025 Oct. 8

CONSULTORA PERSONA DE

JOAQUIN PAEZ ALLENDE

& ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe, a los cinco días del mes de Septiembre de 2014 se reúnen los socios de la sociedad: a) el señor Joaquín Francisco Paez Allende, apellido materno Rodríguez Cardona, nacido el 10 de Junio de 1942, casado con Silvia Pita de Paez Allende, de nacionalidad argentina, Licenciado en Psicología, con domicilio en Club de Campo "El Paso", Zona Rural, de la ciudad de Santo Tomé, quien acredita su identidad con DU N° 6.247.816 y CUIL 20-06247816-1; b) la señorita Ana Julia Luna, apellido materno Cociglio, nacida el 13 de Noviembre de 1982, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en calle Belgrano 2506, de la ciudad de Santo Tomé, quien acredita su identidad con DU N° 29.686.171 y CUIL 27-29686171-0 y c) el señor Mario Raúl López, apellido materno Marchioli, nacido el 2 de Abril de 1966, casado con María Silvina Masón de López, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Domingo Silva 1828, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita su identidad con DU N° 17.205.904 y CUIL 20-17205904-0.

También se encuentra presente el señor Juan Ignacio López, de apellido materno Masón, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Domingo Silva 1828, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita su identidad con DU N° 37.701.595 y CUIL 20-37701599-2. Todos los presentes son mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven de común acuerdo y por unanimidad lo siguiente:

a) Que el Señor Joaquín Francisco Paez Allende cede y transfiere la totalidad de las 15.000 (quince mil) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en "CONSULTORA PERSONA DE JOQUIN PAEZ ALLENDE & ASOCIADOS SRL" de la siguiente forma: a favor del Señor Mario Raúl López la cantidad de 10.500,00 (diez mil quinientas) cuotas, teniendo cada cuota un valor nominal de \$1 (un peso), lo que totaliza un valor de \$ 10.500,00 (diez mil quinientos pesos) y a favor del señor Juan Ignacio López la cantidad de 4.300,00 (cuatro mil quinientas) cuotas, teniendo cada cuota un valor nominal de \$1 (un peso), lo que totaliza un valor de \$4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos).

b) Que la Señorita Ana Julia Luna cede y transfiere la totalidad de las 15.000 (quince mil) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en "CONSULTORA PERSONA DE JOQUIN PAEZ ALLENDE & ASOCIADOS SRL" de la siguiente forma: a favor del Señor Mario Raúl López la cantidad de 10.500,00 (diez mil quinientas) cuotas, teniendo cada cuota un valor nominal de \$1 (un peso), lo que totaliza un valor de \$ 10.500,00 (diez mil quinientos pesos) y a favor del Señor Juan Ignacio López la cantidad de 4.500,00 (cuatro mil quinientas) cuotas, teniendo cada cuota un valor nominal de \$1 (un peso), lo que totaliza un valor de \$4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos).

c) Que el precio de la presente cesión se pacta en la suma de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos), que los cesionarios abonan a los cedentes en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo.

d) Que los Sres. Joaquín Francisco Paez Allende y Ana Julia Luna, en su carácter de cedentes, y los Sres. Mario Raúl López y Juan Ignacio López, en su carácter cesionarios, aceptan esta cesión que está de acuerdo a lo convenido, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también del contrato social cuyo texto ratifican expresamente.

e) Que el Señor Mario Raúl López, deja expresa constancia de su acuerdo con la cesión instrumentada entre Joaquín Francisco Paez Allende, Ana Julia Luna y Juan Ignacio López, liberando por este acto de toda responsabilidad y sin límites al Señor Joaquín Francisco Paez Allende y a la Señorita Ana Julia Luna en todo lo concerniente a su relación con la sociedad.

g) Que se acuerda dejar sin efecto el Acta de Reunión de socios realizada en fecha 14/05/2014.

h) Que se resuelve modificar el contrato social disponiéndose el cambio de la razón social la que en adelante se denominará "CONSULTORES EN RRHH S.R.L.". Conforme a tal circunstancia el art. 1 del contrato social quedará redactado:

"Artículo 1: La sociedad se denominará CONSULTORES EN RRHH SRL." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país con arreglo a la legislación vigente. Los socios resolverán por unanimidad la fijación de la sede social dentro del ámbito del domicilio constituido y podrán cambiarla también por unanimidad, sin que ello implique reforma del contrato social".

i) Que así mismo se resuelve modificar el art. 4 del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4: El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000)

cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, dicha integración es del ochenta por ciento (80%) por Mario Raúl López y del veinte por ciento (20%) por Juan Ignacio López. El Sr. Mario Raúl López aporta la cantidad de treinta y seis mil (36.000) cuotas y el Sr. Juan Ignacio López aporta la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas.

Las cuotas se encuentran totalmente integradas. El capital podrá ser aumentado, por decisión de los socios hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550".

Santa Fe, 19 de Septiembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 227 243134 Oct. 8
